



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 403-R-UNICA-2024

Ica, 12 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 548-URH-DIGA-UNICA-2024 e Informe N° 035-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de acuerdo al inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, estando al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; donde el inciso 3.1 del artículo 3, establece el procedimiento de contratación, el mismo que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro de Contrato;

Que, con Oficio N° 548-URH-DIGA-UNICA-2024 del 11 de marzo de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 035-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 del 11 de marzo de 2024, de Programación y Administración de Personal, quien informa sobre el otorgamiento de nuevas plazas de contrato para personal no docente bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, para los servicios complementarios:

DEMANDA ADICIONAL 2024

N°	Demanda adicional	Especifica	Monto
1	Nuevo personal CAS a incorporarse en el 2024- Servicios complementarios		764,460.00
		2.3. 2.8 1.1	628.680
		2.3. 2.8 1.2	74.880
		2.3. 2.8 1.4	12.900
		2.3. 2.8 1.5	46.000



PRESUPUESTO ASIGNADO, DETALLADO:

N°	CARGO	PLAZAS	REMUNERACIÓN
1	Asistente social	03	S/2,500.00
2	Nutricionista	03	S/2,500.00
3	Psicólogos	07	S/2,500.00
4	Enfermeras	08	S/1,800.00
5	Médicos	02	S/2,500.00
6	Odontólogos	02	S/2,500.00

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2024, en atención a lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, acuerda autorizar el proceso para el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de coberturar las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024; así mismo, aprobó un total de veinticinco (25) plazas vacantes para el referido proceso de contrato;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2024*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de coberturar las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024.

Artículo 2°.- APROBAR un total de **veinticinco (25) plazas vacantes** para el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, con la finalidad de coberturar las plazas otorgadas en la demanda adicional del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	PLAZAS	REMUNERACIÓN
1	Asistente social	03	S/2,500.00
2	Nutricionista	03	S/2,500.00
3	Psicólogos	07	S/2,500.00
4	Enfermeras	08	S/1,800.00
5	Médicos	02	S/2,500.00
6	Odontólogos	02	S/2,500.00

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Comisión, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)